

TRASLADO DE EXPEDIENTE

DESCRIPCIÓN

A través de este procedimiento los estudiantes que estén cursando estudios universitarios en la Universidad de Salamanca o en otras universidades nacionales o extranjeras, podrán solicitar su admisión para cursar en esta Escuela el Grado en Enfermería.

PLAZO DE SOLICITUD

Del 06 de junio al 5 de julio de 2024. Recepción de solicitudes hasta las 14:00 h. del día 5 de julio de 2024.

Finalizado el plazo de solicitud, se publicará un listado provisional de solicitudes admitidas/excluidas a trámite, concediéndose un plazo de 10 días para presentar alegaciones o la documentación que se requiera. Concluidos estos 10 días, se publicará el listado definitivo de solicitudes admitidas a trámite, que serán valoradas por la Comisión Asesora de Traslados. Plazo máximo de Resolución pendiente de actualizar.

FORMA DE SOLICITARLO

Enviar la documentación por correo electrónico a la dirección: adm.euez@usal.es

La documentación se aportará en formato PDF.

Recibida la documentación, se comprobará que reúne los requisitos exigidos. En el caso de recibir documentación incompleta, se le enviará correo electrónico indicando el plazo que tienen para presentar la documentación que falta o que está incorrecta y que en caso de no recibirla por correo electrónico o a través del registro de la USAL, entendemos que decae de su derecho a tener plaza.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- [Solicitud de Traslado de Expediente](#)
- [Solicitud de Reconocimiento de Créditos](#). Esta solicitud no tiene que presentarla los alumnos que procedan de las Escuela Enfermería de Salamanca o Ávila de la Univ. de Salamanca.
- **Fotocopia del DNI o Pasaporte para extranjeros**
- **Fotocopia del EXPEDIENTE ACADÉMICO (con nota media en base 10) de los estudios universitarios que está cursando**. Esta certificación no será necesario para los que estén cursando sus estudios en la Universidad de Salamanca.
- **Los PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS y el PLAN DE ESTUDIOS DE LA TITULACIÓN**. Esta solicitud no tiene que presentarla los alumnos que procedan de las Escuela Enfermería de Salamanca o Ávila de la Univ. de Salamanca.
- **Vía por la que accedió a la Universidad, del CERTIFICADO DE PRUEBAS DE ACCESO, CERTIFICADO DE NOTAS DEL CICLO FORMATIVO, CERTIFICADO DE NOTAS DE LA TITULACIÓN UNIVERSITARIA, ACCESO A MAYORES 25, 40, 45 años.**

IMPORTANTE:

- Las solicitudes de estudiantes que hayan iniciado estudios en Universidades Extranjeras deberán aportar la documentación traducida por un traductor jurado.
- La no aportación de la documentación indicada, en su caso con la traducción jurada, en el plazo de presentación de solicitudes o en el de subsanación, concedido al efecto, determinará la no admisión a trámite de la solicitud.

CRITERIOS DE ADMISIÓN

De acuerdo con la normativa de traslados de la Escuela de Enfermería, serán evaluadas aquellas solicitudes, presentadas en tiempo y forma, que aporten la documentación requerida y les sea reconocido un mínimo de 30 créditos ECTS por la COTRARET del Centro. Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- La existencia o no de plazas vacantes.
- La nota de las pruebas de acceso a la Universidad.
- La nota media del expediente académico en los estudios de procedencia.
- Número de créditos totales y número de créditos clínicos superados en los estudios de procedencia

TASAS DE TRASLADO DE EXPEDIENTE El estudiante procedente de otra Universidad deberá acompañar resguardo de haber abonado las **tasas de traslado del expediente** (solamente si se tiene la certeza de matrícula definitiva).

NORMATIVA [Normativa de Traslados de la Escuela de Enfermería de Zamora](#)

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ASESORA DE TRASLADOS